

## **CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACION CATALANA DE VOLEIBOL PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DEL CAMPEONATO DE CATALUÑA DE VÒLEI PLAYA 2025 EN LA PLAYA DE CAMBRILS.**

### **ACTUAN**

Por una parte, el señor Oliver Klein Bosquet, que actúa en representación del Ayuntamiento de Cambrils, como alcalde según consta en el acta de la sesión del Pleno municipal de fecha 6 de marzo de 2025. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2025D001002398 del día 9 de diciembre de 2025.

Y por otra parte, Maria Isabel Zamora Gómez, con DNI-52912014-P actuando como presidenta de la Federación Catalana de Voleibol (en adelante FCVB).

### **EXPONEN**

I.- Por Decreto de Alcaldía, en fecha 12 de junio de 2025, se aprueba el convenio de colaboración con la Federación Catalana de Voleibol, para que Cambrils celebre una prueba del Campeonato de Cataluña de Vóley Playa los días 14 y 15 de junio de 2025 en la Playa del Regueral de Cambrils, a partir del interés de las diferentes partes, cada una en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística, deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo.

II.- Que en relación con la previsión de una posible subvención directa por parte del Ayuntamiento para fomentar un evento deportivo de impacto significativo para Cambrils, decía lo siguiente:

*En lo que se refiere a la previsión de concesión de una subvención como medida de fomento de esta actividad de interés municipal, ésta sólo será posible, en su caso, aprobado definitivamente el presupuesto municipal 2025 en tramitación y para este año 2025 se incluye dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027, aprobado en junta de gobierno local del 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-1867 del 11 de marzo de 2025 y se incluye dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad".*

III. Que en fecha 09/07/25 se ha publicado en el BOPT(Boletín Oficial de la Provincial) el presupuesto definitivo del Ayuntamiento para el 2025, donde se prevé una subvención nominativa de 9.075,00 € a favor de la Federació Catalana de Voleibol.

IV.- Que para la anualidad 2025 este convenio se incluye dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027, aprobado en junta de gobierno local del 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-1867 de 11 de marzo de 2025 y se incluye dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad".

Por todo esto

## ACUERDAN

### OBJETO DEL CONVENIO

Formalizar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto 2025 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027 a favor de la FCVB, entidad que ostenta la titularidad para la organización y ejecución los días 14 y 15 de junio para la celebración de la prueba del Campeonato de Cataluña de Vóley Playa en la Playa Regueral de Cambrils

### OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Otorgar una subvención directa nominativa para el año 2025 a la FCVB por importe de 9.075,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 2025 34 34102 48008 **PROMO.ACTIV.CONVENI FECERACIO CATALANA DE VOLEI.**
- Publicar este otorgamiento a la Base Nacional de Subvenciones.

### OBLIGACIONES DE LA FCVB

Las establecidas en la Ley General de Subvenciones y en la normativa complementaria corresponden al resultar beneficiario de una subvención pública. En concreto:

- Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.
- Justificar ante la administración el cumplimiento de los requisitos y condiciones y en particular que no tiene causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, mediante la correspondiente declaración responsable.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, sin perjuicio de la autorización para que el ayuntamiento pueda comprobar directamente a través de las plataformas habilitadas a tal efecto.
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a la devolución de la subvención concedida y a la restitución de los importes percibidos por el beneficiario.

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá realizarse tan pronto como se tenga conocimiento, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación concedida a los fondos percibidos.
- Justificar la subvención otorgada en los términos que se describen en la cláusula siguiente de este convenio.
- Difundir que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Cambrils.
- Comprobar directamente a través de las plataformas habilitadas a tal efecto.
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas

- En cumplimiento del artículo 3.4b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, si al menos el 40% de los ingresos anuales de la asociación proceden de subvenciones o ayudas públicas y dicha cuantía es superior a 5.000 €, deberán cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia que les afecten de acuerdo con la citada normativa.
- El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades que en cada caso correspondan, y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida, de acuerdo con el artículo 93 del RD 887/2006 y, en cualquier caso, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003.

### PAGAO Y JUSTIFICACIÓN

El pago de la subvención se efectuará en un único pago al justificarse la subvención. La FCVB deberá justificar la subvención a fecha límite 31 de diciembre de 2025, con la presentación de la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils:

- Compte justificatiu simplificat segons formularis normalitzats, amb ingressos i despeses, el qual haurà d'incloure el proveïdor, CIF/NIF, concepte, import desglossat ( import principal, import de l'iva i import total de la factura ), data factura i data pagament.
- Memòria de l'activitat donant compliment a l'objecte del conveni i resultats assolits.

Son gastos subvencionables aquellos que sin duda responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se realizan durante el año 2025 y las realizadas antes de que se presente la cuenta justificativa. Serán gastos subvencionables los relacionados a continuación:

- Retribuciones al personal técnico y árbitros, acreditado mediante factura y/o nómina, con las correspondientes retenciones de IRPF.
- Desplazamiento del personal federativo, árbitros, personal de montaje y deportistas.
- Alojamiento y manutención del personal federativo, personal de montaje y deportistas.
- Comida/avitallamiento de los deportistas al finalizar los partidos y refrigerio ceremonia de inauguración.
- Material y equipamiento deportivo fungible (no inventariable).
- Alquiler de maquinaria, equipos técnicos, vehículos, etc.
- Speakers.
- Diseño, material gráfico, publicidad, merchandising, televisión, radio y otros derivados de la organización del evento.
- Seguros y tasas.
- Trofeos y premios.
- Servicios preventivos (ambulancia y sanitarios), vigilancia y seguridad del recinto.

I en prova de conformitat, les parts signen aquest document, en el lloc i la data assenyalats a la signatura electrònica.

Ayuntamiento de Cambrils  
Oliver Klein Bosquet  
Presidente

Federación Catalana de Voleibol  
Maria Isabel Zamora Gómez  
Presidenta

Ayuntamiento de Cambrils  
Maria Cinta Vidal Bayarri  
Secretària General

